



**MAT.: Aprueba Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo a Doña María Alejandra Radrigan Villanueva**

**ALGARROBO, 19 de Abril de 2013.-  
DECRETO N° 1.334.-**

**VISTOS:**

- 1.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.280/1993;
2. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía de la Comuna de Algarrobo.
3. DFL. N° 1-3063 de 1980; traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
- 4.- Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, de conformidad en los establecido en el párrafo cuarto "DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS MÉDICAS", en especial artículo 108 de dicha Ley .
- 5.- DFL N° 1, de 31 de julio de 2002, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.12. Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 7.- Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo, celebrado con fecha 01 de Marzo de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña **María Alejandra Radrigan Villanueva, a contar del 01 de Marzo de 2013.**

**CONSIDERANDO:** La necesidad de contratar un Profesional de la Educación idóneo para desempeñar funciones como "Educatora de Párvulos" en Jardín Infantil y Sala Cuna Mirasol, a través del régimen laboral del Código del Trabajo con los **fondos vía transferencias JUNJI.**

**DECRETO:**

I.- Apruébese el Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo, celebrado con fecha 01 de Marzo de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **María Alejandra Radrigan Villanueva, Título de Educatora de Párvulos** " Pontificia Universidad Católica de Chile" Santiago año 1990 , Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] para que desempeñe funciones como Educatora de Párvulos del Jardín Infantil y Sala Cuna Mirasol, ubicado en Camino interior, Pasaje interior Sin/N°, lote 3-B, Sector Mirasol, Comuna de Algarrobo, con una jornada de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, a contar del día 01 de Marzo de 2013 hasta el día 28 de Febrero de 2014.

II.- Que la duración del presente Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo, quedará sujeto de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del presente instrumento, y bajo una remuneración mensual imponible ascendente a la suma de **\$ 590.451: (Quinientos noventa mil cuatrocientos cincuenta y un pesos)**, que será liquidado y pagado por períodos vencidos y en forma proporcional a los días trabajados.

III.- El gasto que genere el presente Contrato Individual a Plazo Fijo, se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Item 03, Asignaciones 004 Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, del Presupuesto de Educación.

IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA**  
ALCALDE



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**JEFE DAEM**

**JOGF/PFMM/MRT/PMP/CRH/evmm.-**  
**Decreto N°1.334 de fecha 19.04.2013.-**

**DISTRIBUCION:**

- |                                   |     |
|-----------------------------------|-----|
| - Contraloría Regional Valparaíso | (3) |
| - DAEM de Algarrobo               | (1) |
| - Interesada                      | (1) |
| - Archivo Municipal               | (2) |

CONTROL INTERNO  
RECEPCION  
DOCUMENTO  
FECHA 24 ABR 2013  
SALIDA  
DOCUMENTO  
FECHA  
NOMBRE  
29 ABR. 2013